

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 271

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	20216122296942 FLORINDA PIÑA FRANCO
FECHA DE EXPEDICIÓN:	20224210105481 1/17/2022
FIRMADO POR:	IBETH MARYURI VILLAMIL AVILA ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **14 DE FEBRERO DE 2022**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en **3 FOLIOS** copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **20224210105481**
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **14 DE FEBRERO DE 2022** A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: 

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **18 DE FEBRERO DE 2022**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN:

Reviso: JEANNY CARDOZO LOAIZA 



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20224210105481

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

324

Bogotá D.C., enero 17 de 2022

Señor(a)
PIÑA

Florinda Piña Franco
Carrera 136 A 144 58
CP: 111151

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216122296942

Cordial saludo,

En atención a la solicitud elevada por usted relacionada con la orden de comparendo No. **110010000000 30592840 del 2021**, nos permitimos informarle que:

La Subdirección de Contravenciones, adelantó el procedimiento que regula la materia, con estricta observancia de lo que para tales efectos dispone la Ley 1843 de 2017 "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones".

se orden de ideas, el comparendo fue remitido dentro del término que lece la ley a la dirección que tenía registrada ante RUNT en calidad de titular ehículo automotor de conformidad con lo establecido en el Artículo 8 la Ley de 2017, que a su tenor literal indica:

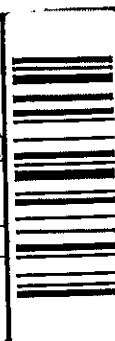
na vez allegada a la autoridad de tránsito del respectivo ente territorial donde tectó la infracción con ayudas tecnológicas se le enviará al propietario del ulo la orden de comparendo y sus soportes en la que ordenará presentarse la autoridad de tránsito competente dentro de los once (11) días hábiles ntes a la entrega del comparendo, contados a partir del recibo del arendo en la última dirección registrada por el propietario del vehículo en el

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLZ4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Oficina Distrital de Movilidad
37 - 35
Tel: (1) 364 9400
movilidadbogota.gov.co
Línea: 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

472	Motivos de Devolución	☐ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
		☐ Fallado	☐ Apartado Clausurado
	Dirección Errada	☐ No Reside	☐ Fuerza Mayor
Fecha 1:	19/1/2022	Fecha 2:	19/1/2022
Nombre del distribuidor:	Rafael Durán	Nombre del distribuidor:	
C.C.	50033938	C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	Falta bloque y casa	Observaciones:	



Servicios Postales Nacionales S.A. N° 900 052 917-5 DG 25 G 95 A 55.
Atención al usuario: (01) 4722880 - 01 4000 111 210 - servicios@nacionalpostales.gov.co

Ministerio de Comunicaciones

472

Remitente

Destinatario

Remitente: Florinda Piña Franco
Dirección: Carrera 136 A 144 58
Ciudad: Bogotá D.C.
Departamento: Bogotá D.C.
Código postal: 111151
Fecha admisión: 18/01/2022 11:21:13

Destinatario: Florinda Piña Franco
Dirección: Carrera 136 A 144 58
Ciudad: Bogotá D.C.
Departamento: Bogotá D.C.
Código postal: 111151
Fecha admisión: 18/01/2022 11:21:13

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SDC

20224210105481

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Registro Único Nacional de Tránsito, para el inicio del proceso contravencional, en los términos del Código Nacional de Tránsito.

Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados...”

Dicho lo anterior, procedemos a informarle que la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó la devolución de la notificación personal, la cual fue efectuada en la última dirección registrada por el propietario del vehículo, tal como se muestra a continuación:

4372 1111 665 Albar de suba Fecha bloque y hora		SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.692.915-0 (Núcleo Convención de Casco)																															
CORREO CERTIFICADO NACIONAL Tipo Operación: 84-MOVILIDAD Código de envío: 14734036		Fecha Pro-Atención: 20/10/2021 17:27:40 RA342474668C0																															
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad Dirección de Tránsito y Estacionamiento Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NITC: CT.1099999001		Causal Reclamación: <table border="1"> <tr> <td>RE</td> <td>Refusado</td> <td>CA</td> <td>Causa</td> <td>Concedido</td> </tr> <tr> <td>AE</td> <td>No existe</td> <td>NA</td> <td>No</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>AS</td> <td>No reside</td> <td>FA</td> <td>Faltó</td> <td>Faltó</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reclamado</td> <td>AN</td> <td>Apertado</td> <td>Apertado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>DE</td> <td>Desconocido</td> <td>FM</td> <td>Fuerza</td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td>DO</td> <td>Otro</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		RE	Refusado	CA	Causa	Concedido	AE	No existe	NA	No	No contactado	AS	No reside	FA	Faltó	Faltó	NR	No reclamado	AN	Apertado	Apertado Clausurado	DE	Desconocido	FM	Fuerza	Fuerza Mayor	DO	Otro			
RE	Refusado	CA	Causa	Concedido																													
AE	No existe	NA	No	No contactado																													
AS	No reside	FA	Faltó	Faltó																													
NR	No reclamado	AN	Apertado	Apertado Clausurado																													
DE	Desconocido	FM	Fuerza	Fuerza Mayor																													
DO	Otro																																
Referencia: 11001000000030592840 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Dpto: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 111511003 Código Operativa: 111587		Firma nombre y/o sello de quien recibe: Hora: 159																															
Nombre/Razón Social: FLORINDA PAÑA FRANCOLO, DGO Dirección: CRA 13DA # 144-58 Teléfono: 3124661484/3124661484 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Dpto: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 111151012 Código Operativa: 1111065		C.C. 111151012 TIT 1111065 Hora: 159																															
Peso Fiscal (gms): 200 Peso Volumétrico (gms): 0 Peso Facturado (gms): 200 Valor Declarado: 30 Valor Fiscal: 35.400 Costo de manejo: 00 Valor Total: 80		Observaciones del cliente: COMPARENDO Fecha de emisión: 20/10/21 Hora: 159 Hora: 159 Hora: 159																															

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbooota.oov.co

**Resultado consulta tipo y número de identificación****Consulta por tipo y número de identificación**

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : FLORINDA PIÑA FRANCO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 51644717
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación**Información registrada en RUNT**

Dirección: CRA136A # 144-58 Departamento: BOGOTÁ D.C.

Ahora bien, enterado usted de la orden de comparendo objeto de estudio es importante que tenga en cuenta que el Código Nacional de Tránsito - **establece de manera especial y preferente**, el procedimiento que debe adelantarse ante la comisión de una infracción de tránsito y en virtud de esta, determina que una vez notificado en debida forma de la orden comparendo, debe en caso de no estar de acuerdo con la imposición del mismo, acercarse a la Secretaría de Movilidad con el fin de iniciar el respectivo proceso de impugnación conforme a lo establecido en el artículo 136 del C.N.T. que a su tenor literal indica:

"(...)Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpado acepta la comisión de la infracción, podrá sin necesidad de otra actuación administrativa, cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo, igualmente, o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en el Centro Integral de Atención, donde se cancelará un 25% y el excedente se pagará al organismo de tránsito. Si aceptada la infracción, esta no se paga en las oportunidades antes

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



indicadas, el inculpado deberá cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

Si el inculpado rechaza la comisión de la infracción, el inculpado deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que éste decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles (Subrayas y negrilla fuera de texto).

Ahora bien, la Secretaría Distrital de Movilidad en aras de garantizar los derechos al debido proceso, derecho de defensa, acceso a la administración pública y la comparecencia de ciudadanos en los procesos contravencionales y con el fin de prestar un buen servicio con una mejora continua para todos los ciudadanos, respetando tiempos procesales, así como lo ordenado por la Ley, se encuentra realizando agendamiento para la comparecencia de los ciudadanos de manera virtual y presencial a través los siguientes canales de atención dispuestos en el enlace que a continuación se relaciona.

https://www.movilidadbogota.gov.co/web/canales_de_atencion_al_ciudadano

- Atención telefónica
- Atención presencial
- Chatea con nuestro asesor en línea
- Te regresamos la llamada
- Llámanos
- Hagamos una video llamada, también disponible en lengua de señas
- Agenda virtualmente la cita para impugnación de comparendos

Así las cosas, no es posible acceder a su solicitud de revocatoria como quiera que no existe un acto administrativo en firme por medio del cual se haya resuelto su situación contravencional.

En los anteriores términos resolvemos su solicitud.

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20224210105481

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Cordialmente,

Paula Catalina Cruz Triana
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 17-01-2022 09:48 PM

Elaboró: Ibeth Maryuri Villamil Avila-Subdirección De Contravenciones



NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000030592840

Fecha de imposición 28 de octubre de 2021



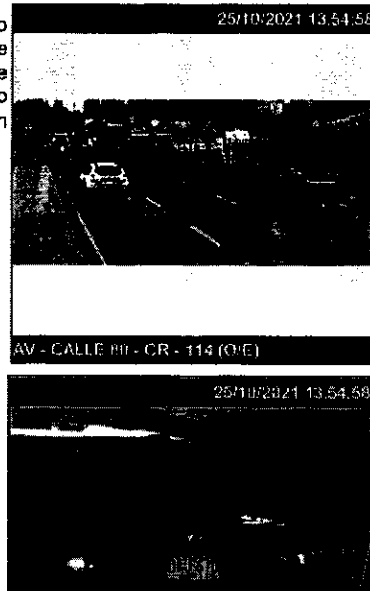
11001000000030592840

Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

Respetado(a) señor(a) FLORINDA PIÑA

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa DAJ670 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.29.

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN			
Código Infracción	Descripción		
C29	CONducir un vehículo a VELOCIDAD SUPERIOR A LA MÁXIMA PERMITIDA.		
Fecha Hora			
25/10/21 01:54:58 PM			
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad			
AV - CALLE 80 - CR - 114 (O/E) - ENGATIVA			
OBSERVACIONES			
SE DETECTA EXCESO DE VELOCIDAD ART 108 DNT VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA: 50 KM/h VELOCIDAD REGISTRADA: 59 KM/h			
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO			
Nombre	Tipo y No. Identificación		Placa
FLORINDA PIÑA FRANCO	C.C. 51644717		
Dirección CRA136A # 144-58	BOGOTÁ		DAJ670
Correo electrónico:	NOTIENE@HOTMAIL.CO		



Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

5



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20224210105481

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

6

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.